

convocado por Orden de 23 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 5 de mayo próximo, en los locales del Instituto de Edafología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 115, Madrid) y hacer entrega de una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto, se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Presidente, Luis Recalde Martínez.

7570 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, convocado por Orden de 8 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas y treinta minutos del día 2 de mayo próximo, en el Departamento de Genética de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, Pabellón 5.º de la Facultad de Medicina, y hacer entrega de una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar. Rogándose a los señores opositores que acompañen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 4 de abril de 1975.—El Presidente, Santiago Alcobé Noguera.

7571 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hematología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hematología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, convocado por Orden de 19 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diez horas del día 3 de mayo próximo, en los locales de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma (calle del Arzobispo Morcillo, s/n., inmediaciones de la Residencia Sanitaria «La Paz», de Madrid) y hacer entrega de una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 8 de abril de 1975.—El Presidente, José María Sevillano Arana.

MINISTERIO DE TRABAJO

7572 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Personal Sanitario titulado superior del Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la transitoria segunda del reglamento general para el régimen, gobierno y servicios del Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo, aprobado por Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 28 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto), esta Delegación General convoca concurso-opo-

sición restringido para cubrir en propiedad las plazas de la citada Institución desempeñadas por el personal al que afecta la antedicha disposición transitoria segunda:

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Las plazas que se convocan son las que figuran a continuación:

Cuatro plazas de Médicos adjuntos de Medicina Preventiva.
Cinco plazas de Médicos adjuntos de Neumología.
Una plaza de Médico adjunto de Fisiología Respiratoria.
Dos plazas de Médicos adjuntos de Cardiología.
Dos plazas de Médicos adjuntos de Radiología.
Dos plazas de adjuntos de Laboratorios Médicos.

2.ª Podrán concurrir al concurso-oposición restringido los facultativos que en fecha 9 de agosto de 1974 se encontraban prestando servicio en el mencionado Instituto, en la plaza que se incluye en esta convocatoria, continuando en ella en el momento actual.

Los facultativos que teniendo derecho a concurrir al concurso-oposición restringido no lo solicitaran perderán el derecho que tiene conferido actualmente.

3.ª La solicitud para tomar parte en este concurso-oposición restringido se formulará de acuerdo con el modelo de instancia que se inserta al final de esta convocatoria, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y presentada en la Delegación general del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, 56, Madrid, o en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Oviedo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Oviedo, o en la Delegación General del Instituto (Alcalá, número 56, Madrid), la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos.

b) Historial profesional donde conste el expediente académico, instituciones dispensariales, hospitalarias o de investigación donde se haya formado el aspirante. Servicios donde haya trabajado tiempo de servicios prestados, etc., y, en su caso, referencia de sus publicaciones científicas, indicando los datos que permitan al Tribunal conocer con exactitud dichas publicaciones.

El Tribunal podrá requerir directamente de los interesados, y éstos estarán obligados a presentarla ante el mismo, la documentación acreditativa de los méritos consignados en la historia profesional. Los documentos originales aportados serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los aspirantes en sus instancias el domicilio al cual habrán de dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal.

4.ª Finalizado el plazo de presentación de instancias la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos, con expresión, en este caso, de las causas por las cuales fueron excluidos.

5.ª El concurso-oposición restringido será juzgado directamente en Madrid por el Tribunal Central de cada especialidad, designado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1972 para juzgar los concursos libres de méritos del personal médico de las Instituciones cerradas de la Seguridad Social.

6.ª Los Tribunales quedarán constituidos con la presencia, al menos, de tres de sus componentes.

7.ª Cada Tribunal para su especialidad juzgará el presente concurso-oposición restringido valorando en primer término los méritos aportados por los concursantes, considerando esta valoración de méritos como primer ejercicio.

El segundo ejercicio, que será eminentemente práctico, consistirá en la realización por el aspirante de las pruebas que el Tribunal determine para cada caso.

El Tribunal citará personalmente a los opositores con una antelación mínima de ocho días para la realización de las pruebas del segundo ejercicio. La práctica de las mismas será hecha ante el Tribunal debidamente constituido. Si algún concursante no compareciese quedará decaído en los derechos derivados del concurso-oposición restringido.

8.ª El Tribunal, terminada su actuación, elevará la correspondiente propuesta a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

9.ª La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución del concurso-oposición restringido adjudicando las plazas.

A los facultativos a quienes se les adjudique plaza se les dará la toma de posesión con la misma fecha de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Las plazas que se adjudiquen en este concurso-oposición restringido estarán dotadas con los honorarios previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y disposiciones concordantes.

11. La dedicación del personal facultativo que obtenga plaza en virtud de esta convocatoria será la de cuarenta y dos horas semanales que tiene reconocida la Institución.